

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### PORZUNA

#### ANUNCIO

En el Ayuntamiento de Porzuna, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Detectado error en la relación de plazas y habiéndose corregido mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2022, se actualiza la relación de las plazas afectadas:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	R.J.	SISTEMA SELECTIVO	DISPOSICIÓN APLICABLE
Monitoras Comedor Escolar	2	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Auxiliar de ayuda a domicilio	20	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Limpiador/a Centros Municipales	7	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Guarda Rural	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Gobernanza Vivienda Tutelada	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Auxiliar Vivienda Tutelada	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Auxiliar Administrativo	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Técnico Informático	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Coordinador / Monitor Deportes	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Encargado de Obras	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Encargado Cementerio	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Porzuna, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Porzuna, a 1 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, Carlos Jesús Villajos Sanz.

**Anuncio número 1697**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>